Cav.do Punto En la N. y M. L.e Ciudad de Cartaa. y Sala de Ayuntamiento della en veinte y quatro de diciembre de mil Setecientos y Setenta y Cantaron a Cavildo ordinario los Señores D.n Jph de Moya y Malpemaio, D.n Juan Co Ponque, D.n Jph Ecario, D.n Juan Campero, D.n Alfonso de Zarate, D.n Pedro de Zarate, D.n Juan Co Rivera y D.n Luis Co Veria regidores, D.n Juan Co Carreran Diputado del Comun, y D.n Juan Co Zaton, y D.n Jph Santz Procurador Sindico y general y Personero y acordaron lo siguiente

Vieronse en este Ayuntam.to diferentes Cartas en que anuncian a esta Ciudad las Parcas el Señor Marques de Villafranca y de los Velez, el Señor D.n Pedro de Avilas del Consejo de Hazda y el Ill.mo Señor Obispo desta Ciudad, y D.n Juan Co del Campo su Agente en Madrid; Entendida Hacienda quedan en su Inteligencia, y que se responda al Exp.mo Señor Marques y se acuse recibo y se escriva

La Ciudad Hacienda que en atencion al proximo tiempo del Nacimiento de Nuestro Redemptor da punto arreglo y dependencias y nombra por su Comisario para que acompañen a la real Justicia en la visita de Carcel que deve executarse en este dia a los Señores D.n Jph de Ecario y D.n Alfonso de Zarate a quienes encarga esta Ciudad hagan quanto sea favorable a favor de los Pobres Presos

Despedida del Personero

El Señor D.n Jph Santz Sindico Personero dijo; Que habiendo cumplido el tiempo de su encargo de tal Personero, en el que ha procurado desempeñar su obligacion, suplica a esta Ciudad, y le admita y le mande dar testimonio de ello, al mismo tiempo que se despide de este Ayuntam.to Union en su Inteligencia dijo: Que siendo Contante lo bien que ha cumplido con el desempeño de su encargo el Referido D.n Jph Santz, dando le Cuenta esta Ciudad de las debidas gracias por el esmero con que ha servido al Publico en el Año de su Comicio, Hacienda se le de testimonio de este Acuerdo para los efectos que le Convengan

todo lo qual Acordo esta Ciud.d por ante Mi D.n Jph Antonio de Madrid y Juan.o de la Conera su Esc.no

Moya

D.n Jph Antonio

de Madrid

Francisco de la Conera